

Criterios de excepcionalidad para los aspirantes con promedio inferior a 8 que solicitan ingreso a la Maestría en Política criminal y Maestría en Derecho.

Con el objeto de garantizar que la decisión de este colegiado sea transparente objetiva y siempre sobre elementos académicos: Tomando en consideración que, en ninguna circunstancia, se admitirá el ingreso de aspirantes que tengan un promedio inferior a 7 en los estudios de licenciatura para ingresar a Maestría, el Comité Académico revisará que los aspirantes cumplan plenamente los siguientes requisitos:

- Presentar ante el Comité Académico, una carta de solicitud de dispensa donde exponga las razones que justifiquen ingresar al programa, así como su compromiso para culminar satisfactoriamente sus estudios.
- Contar con experiencia profesional comprobable en el área jurídica, de por lo menos 3 años a partir de la fecha de titulación.
- Haber obtenido el título de licenciatura mediante la modalidad de tesis.
- Presentar un protocolo de investigación que será dictaminado por uno tutor del núcleo académico básico del Padrón de Tutores del Programa de Posgrado en Derecho nombrado por el Comité Académico.

Lo anterior con fundamento en los artículos 3º, tercer párrafo, 54 y 56 fracción XXIX, del Reglamento General de Estudios de Posgrado y 13 de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

NOTA: Deberá presentar su solicitud y documentos, que acrediten los requisitos solicitados por el Comité enviándolos, a la Entidad Académica a la que Postula, durante el período de registro.